



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012083807)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de noviembre de 2012. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II. CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado
CC1067/11	COVEY ALQUILER DE VEHÍCULOS
CC1171/11	JESÚS VARELA BELLIDO
CC1216/11	TEODOR COSMA

• • •

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CC0541/12, en materia de transportes. (2012083808)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que pro-